

OPOSICIONES 2026

PES Y OTROS CUERPOS

León

Filosofía - 35
Educación Física - 50
Formación y Orientación Laboral - 30

Ponferrada
Economía - 20**Palencia**

Orientación Educativa - 75
Piano (Cuerpo 0594) - 11

Burgos

Análisis y Química Industrial - 9
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos - 6
Procesos Sanitarios - 16
Procesos y Medios de Comunicación - 6
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos - 5
Laboratorio - 4
Operaciones de Procesos - 2
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales - 23
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido - 10

Soria

Latín - 35
Lengua Castellana y Literatura - 85

Segovia

Geografía e Historia - 85

Valladolid

Biología y Geología - 50
Intervención Sociocomunitaria - 10
Organización y Gestión Comercial - 25
Procesos Comerciales - 25

Zamora

Administración de Empresas - 25
Procesos de Gestión Administrativa - 45
Servicios a la Comunidad - 55

Salamanca

Inglés - 155
Música - 9
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortopédicos - 13
Procedimientos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortopédicos - 12

Ávila

Griego - 5
Dibujo - 30
Francés - 15
EOI Inglés - 25

**STECyL-i**

CONVOCATORIA

ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación

para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

PLAZO DE SOLICITUDES

DEL 15 DE ENERO HASTA EL 4 DE FEBRERO DE 2026

ESPECIALIDADES Y PLAZAS

Profesora de Enseñanza Secundaria. Cuerpo 0590

CÓDIGO - ESPECIALIDAD	Plazas Convocadas				
	Total	Turno			
		1	2	3	4
001 - Filosofía	35	20	4	7	4
002 - Griego	5	2	1	1	1
003 - Latín	35	20	4	7	4
004 - Lengua Castellana y Literatura	85	50	9	17	9
005 - Geografía e Historia	85	50	9	17	9
008 - Biología y Geología	50	30	5	10	5
009 - Dibujo	30	18	3	6	3
010 - Francés	15	8	2	3	2
011 - Inglés	155	92	16	31	16
016 - Música	9	5	1	2	1
017 - Educación Física	50	30	5	10	5
018 - Orientación Educativa	75	44	8	15	8
061 - Economía	20	12	2	4	2
101 - Administración de Empresas	25	14	3	5	3
102 - Análisis y Química Industrial	9	5	1	2	1
105 - Formación y Orientación Laboral	30	18	3	6	3
108 - Intervención Sociocomunitaria	10	6	1	2	1
110 - Organización y Gestión Comercial	25	14	3	5	3
113 - Org. y Proy. Sistemas Energéticos	6	3	1	1	1
117 - Procesos Diagnósticos y Productos Ortoprotésicos	13	8	1	3	1

Profesora de Enseñanza Secundaria. Cuerpo 0590

CÓDIGO - ESPECIALIDAD	Plazas Convocadas				
	Total	Turno			
		1	2	3	4
118 - Procesos Sanitarios	16	9	2	3	2
119 - Procesos y Medios de Comunicación	6	3	1	1	1
205 - Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos de Fluidos	5	2	1	1	1
208 - Laboratorio	4	2	1	1	0
215 - Operaciones de Procesos	2	1	1	0	0
219 - Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	12	8	1	2	1
220 - Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	23	14	2	5	2
221 - Procesos Comerciales	25	14	3	5	3
222 - Procesos de Gestión Administrativa	45	26	5	9	5
225 - Servicios a la Comunidad	55	32	6	11	6
229 - Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	10	6	1	2	1

Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas. Cuerpo 0592

11 - Ingles	25	19	3	0	3
-------------	----	----	---	---	---

Profesorado de Música y Artes Escénicas. Cuerpo 0594

423 - Piano	11	9	1	0	1
-------------	----	---	---	---	---

Total de plazas convocadas: 1.006

FASE DE OPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN

PRIMERA PRUEBA

Prueba de conocimientos específicos de la especialidad

1^a PARTE

PRUEBA PRÁCTICA

Se ajustará a lo establecido en el anexo VI de la convocatoria.

El tiempo se asignará por la Comisión de Selección.

Valoración: 4 puntos.

2^a PARTE

Desarrollo, por escrito, de un tema elegido al azar entre dos (si el temario tiene de 16 a 25 temas), entre tres (de 25 a 50 temas) o entre cuatro (más de 50 temas).

Tiempo: 2 horas. Valoración: 6 puntos.

SUPERACIÓN DE LA PRUEBA

Para superar la prueba es necesario conseguir una puntuación mínima en cada una de las partes igual al 25% de la puntuación asignada a cada parte, y una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Las pruebas escritas se realizarán el mismo día. Después, los tribunales procederán al llamamiento de las y los opositores para la lectura.

Las comisiones de selección podrán determinar que sólo sea objeto de lectura la segunda parte de esta primera prueba, atendiendo a las peculiaridades de las especialidades de la oposición así como al contenido y estructura de la parte práctica.

SEGUNDA PRUEBA

1^a PARTE

Prueba de aptitud pedagógica

2^a PARTE

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Se presentará ante el tribunal dos originales de la programación en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba.

La programación didáctica constará de entre 10 y 30 unidades didácticas, que deberán ir numeradas. En el caso de programación de intervención, se diferenciarán al menos 10 unidades de actuación.

Contendrá una portada con NOMBRE, APELLIDOS y DNI, LA ESPECIALIDAD e ÍNDICE (en hoja separada donde se relacione la secuencia numerada de unidades didácticas de intervención).

Tendrá una extensión máxima de 60 hojas por una cara, excluidos el índice, la portada, los anexos y el material de apoyo. Se elaborará en DIN-A4, con margen superior de 3cm e inferior de 2cm; interlineado sencillo; espacio de párrafo de 6 puntos y letra tipo ARIAL de 12 puntos.

Los criterios de penalización están establecidos en el Anexo VII de la convocatoria.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL, ANTE EL TRIBUNAL, DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA RELACIONADA CON LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PRESENTADA EN LA 1^a PARTE

TIEMPO ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA SEGUNDA PARTE:

1 hora para la preparación de la unidad didáctica, sin conexión con el exterior.

1 hora, como máximo, para la defensa y exposición de la Programación Didáctica y de la Unidad Didáctica. La defensa de la programación no podrá exceder los 30 minutos.

Se podrá usar un guion que no ocupe más de una cara de una hoja que se entregará al tribunal una vez finalizada la exposición.

Para la defensa de la unidad didáctica se podrá utilizar material auxiliar (ordenador, tablet, móvil... con conexión a internet) proporcionado por el o la aspirante.

La prueba se valorará globalmente de 0 a 10. Se supera la prueba con una puntuación superior a 5.

CÓMO CITA EL TRIBUNAL

Las y los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único. Quien sea convocado para cada día, tiene que estar presente a la hora de inicio de las actuaciones, siendo excluido del concurso oposición quien no compadezca.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales donde se esté celebrando la prueba con 24 horas de antelación. Asimismo, y con carácter únicamente informativo, serán objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León en el lugar reservado a cada Dirección Provincial de Educación.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Si se presenta alguna discapacidad acreditada, los órganos de selección adoptarán las medidas precisas de forma que todos y todas las aspirantes gocen de oportunidades similares que el resto de participantes para la realización de los ejercicios.

Se establecerán, para dichas personas, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y TRIBUNALES

La comisión de selección está formada por la presidencia de los cinco primeros tribunales de la especialidad en un número no inferior a 5 (si el número de presidentes fuera menor, se añadirían vocales de los tribunales hasta completarla).

Se encargará de la determinación y homogeneización de los criterios de actuación de los tribunales, así como de la elaboración de los criterios de evaluación y su publicación con carácter previo al inicio de la primera prueba.

También de la elaboración de la parte práctica de la primera prueba y, en su caso, del material a aportar por las y los aspirantes, así como de las condiciones y requisitos para su utilización.

Los órganos de selección estarán atendidos por una

Coordinadora o Coordinador de cada provincia que resolverá temas y cuestión surgidas en las actuaciones de los tribunales y se encargará de unificar criterios de actuación administrativa, entre otras funciones.

Contra los listados de puntuaciones en la fase de oposición, las y los aspirantes podrán presentar reclamación, según correspondiente formulario electrónico, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección Provincial de Educación sede del tribunal mediante resolución motivada que será notificada a la persona interesada y contra la que no cabrá interponer recurso alguno, debiendo esperar a la publicación de las personas participantes seleccionadas para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

**AFÍLIATE****www.stecyl.net**

o visita tu sede más cercana:

ÁVILA - ARANDA DE DUERO - BURGOS - LEÓN
MIRANDA DE EBRO - PALENCIA - PONFERRADA - SALAMANCA
SEGOVIA - SORIA - VALLADOLID - ZAMORA

FASE DE CONCURSO SI SE SUPERA LA FASE DE OPOSICIÓN

Las y los aspirantes al procedimiento de ingreso (turnos 1 y 2) presentarán la documentación cuando hayan superado la segunda prueba del proceso selectivo.

Las y los aspirantes de los procedimientos de acceso (turnos 3 y 4) presentarán la documentación cuando hayan superado la primera, y única, prueba del proceso selectivo.

¡ATENCIÓN!
TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INCORPORARSE DIGITALIZADA, EN FORMATO PDF, A REDOA.

Se deberá aportar TODA la documentación justificativa de los méritos establecidos en los ane-

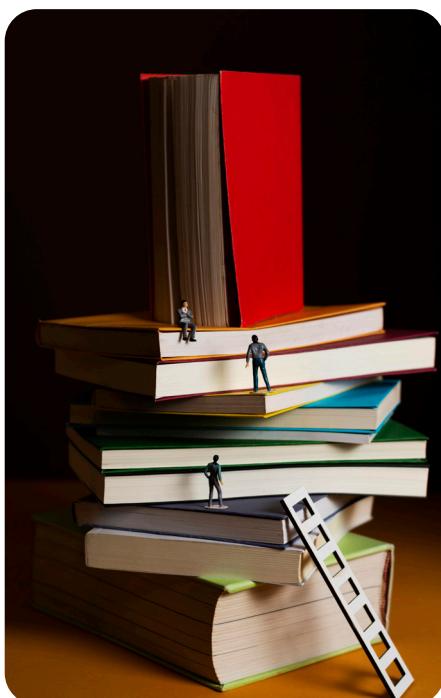
xos III o IV, según corresponda, incluso si se está participando en el proceso de baremación para la constitución de la lista de internos y en dicho proceso se ha acogido a la modalidad simplificada para uno o varios apartados del baremo.

Después deberán asociar esta documentación al correspondiente formulario electrónico, en el plazo de dos días hábiles centrando a partir del día siguiente a la publicación de los listados. No será necesaria la presentación de los documentos justificativos de la experiencia docente en centros públicos de Castilla y León ni las actividades de formación que se ajusten al subapartado 3.1 y 3.2 del anexo III o al apartado II del anexo IV que figuren inscritos en el registro de Formación Permanente del Profesorado.

No se podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos. La puntuación provisional de la fase de concurso se hará pública en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos y la puntuación definitiva se hará pública el mismo día de la publicación de los listados de los seleccionados.

En la Resolución se indicará el plazo para que, quienes hayan superado la fase de concurso y oposición, en la Dirección Provincial de Educación de la provincia en la que se deban realizar la fase de prácticas, presenten la documentación requerida.

Habrá un plazo de dos días para efectuar alegaciones.



SI HAS OBTENIDO PLAZA

Para la obtención de la puntuación global, la comisión de selección procederá a la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición (60%) y concurso (40%) siendo la puntuación global la suma de dichas ponderaciones.

Las comisiones de selección expondrán las listas de las notas de los y las aspirantes en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales donde se hayan realizado las pruebas.

Para realizar la fase de prácticas se seleccionarán aquellos aspirantes que, ordenados según la suma de la puntuación global, tengan un número de orden igual o inferior al número total de plazas convocadas en la especialidad.

Para determinar los aspirantes que superan las fases de oposición y concurso, las comisiones acumularán las plazas de los turnos 2, 3 y 4 que hubieran quedado vacantes.

SI NO OBTIENES PLAZA DE OPOSICIÓN

En caso de que no se obtuviese una plaza tras todas las fases del concurso oposición, se publicará una resolución en el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad. Se abrirá un plazo para efectuar alegaciones, que deberán ser dirigidas al Director o la Directora provincial de Educación de la provincia donde se haya llevado a cabo su baremación. Estimadas, en su caso, las alegaciones presentadas, la dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado definitivo de participantes. Los listados, tanto el provisional como el definitivo, se podrán consultar en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en el portal de educación (www.educa.jcyl.es) y en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 327 850.

¿QUÉ PASA SI ME HE PRESENTADO EN OTRA COMUNIDAD?

Si ya estás en las listas de interinidades de Castilla y León y te has presentado a la primera prueba en otra comunidad, se deberá presentar un justificante en el registro, expedido por el Tribunal correspondiente, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Junta de Castilla y León.

INTERINIDADES

¿CÓMO FORMAR PARTE DE LA LISTA DE INTERINIDADES?

Para formar parte de la lista de interinidad hay que presentar la solicitud del proceso selectivo consignado "Sí" en la casilla correspondiente y presentarse a la primera prueba de la fase de oposición. Se podrá formar parte de todas las especialidades para las que se esté capacitado por titulación, aunque sólo es necesario presentarse a una de las especialidades. Para esto será necesario consignar en la solicitud la o las especialidades de las que el o la aspirante quiere formar parte en las listas de interinidades.

MODALIDADES DE BAREMACIÓN

Baremación ordinaria: En la que se valorarán todos los méritos presentados con independencia de la fecha de obtención

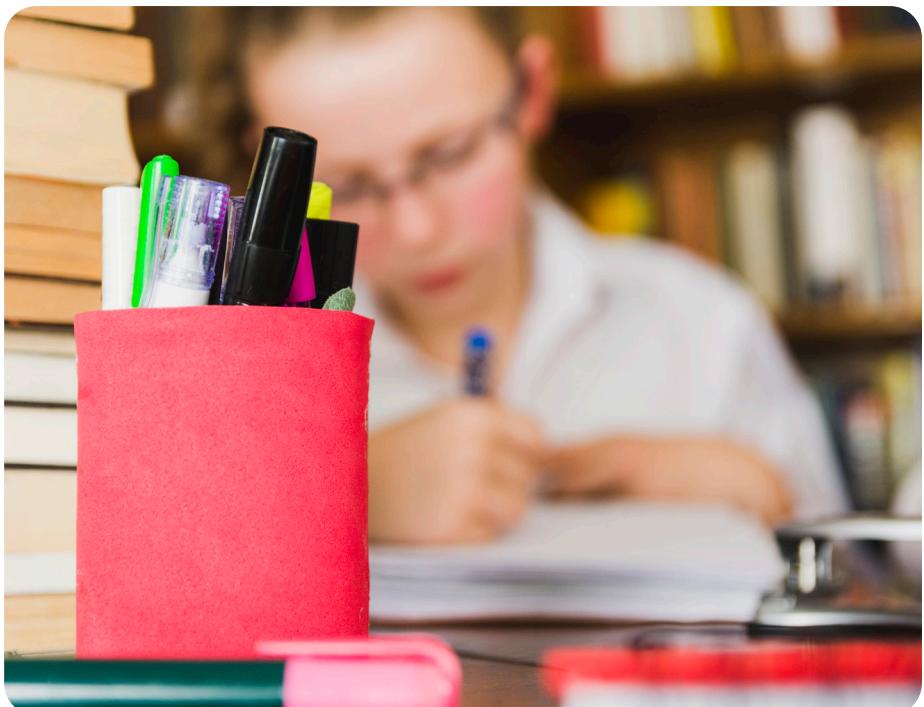
de los mismos.

Baremación simplificada: Tiene por objeto simplificar la presentación documental.

Los aspirantes que no participaron en el proceso de baremación convocado por la ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, deberán actualizar obligatoriamente la modalidad ordinaria de baremación en los apartados A, C1 y C2 del baremo.

Los aspirantes que SÍ participaron en el proceso de baremación citado podrán optar por la baremación ordinaria o simplificada en todos o en algunos de los apartados citados del baremo.

Se deberá participar obligatoriamente por la modalidad ordinaria de baremación en el apartado C1 quienes participen por alguna especialidad que no solicitaron en el último proceso de baremación.



FORMACIÓN PARA DOCENTES

CURSOS PROPIOS STECyL

Para docentes en activo.
Gratis para la afiliación.

CURSOS EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Para docentes (en activo o no) y para estudiantes.
Coste reducido para la afiliación y estudiantes de la UBU.

CURSOS EN COLABORACIÓN CON LA UNED

Para docentes (en activo o no) y para estudiantes.
Coste reducido para la afiliación.

CURSOS USTEA

Para docentes (en activo o no) y para estudiantes.
Coste reducido para la afiliación.



HOMOLOGADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

www.stecyl.net



FASE DE PRÁCTICAS

Las y los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar, salvo que estuviera exentos, un periodo de prácticas tuteladas que formarán parte del proceso selectivo y que tendrán por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

La duración de este periodo de prácticas será de, al menos, seis meses de actividad efectiva docente.

La dirección General de Recursos Humanos hará una resolución donde se establecerá el plazo y la documentación a presentar en la Dirección Provincial en la que se deba realizar la fase de prácticas.

Así mismo, en ese mismo plazo, se podrá solicitar el aplazamiento

de la incorporación a dicha fase.

Para asignar vacante para el curso 2026/2027, la Consejería convocará el proceso informático AIDPRA.

La o el aspirante que supere el proceso de oposición y realice la fase de prácticas durante el curso 2026/2027 estará obligado a participar en el Concurso General de Traslados que se convoque en el primer trimestre del curso 2026/2027 para intentar obtener un destino definitivo.

En la solicitud de participación de este Concurso General de Traslados se podrá solicitar cambio en la provincia de provisionabilidad en el caso de no obtener destino definitivo en la resolución definitiva del mismo.

ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA

Quienes deseen optar a vacantes o sustituciones en secciones lingüísticas o bilingües podrán solicitar la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Las personas interesadas podrán solicitar la acreditación en más de una lengua extranjera y en más de un cuerpo docente en la misma solicitud.

Para conseguir esta acreditación será obligatorio realizar la primera prueba de la fase de oposición y poseer alguna de las titulaciones académicas o de las certificaciones de nivel acreditativos de nivel B2 o superior del marco común europeo de referencia para las lenguas indicadas en el anexo XII de la convocatoria.

SIEMPRE TU LADO

